



Ayuntamiento de Telde

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/10	El Pleno

**ANGEL SUTIL NESTA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 1 de julio de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

URGENCIA. Expte. 15145/2019. Modificación de las Áreas de Gobierno.

Previa declaración de urgencia y por UNANIMIDAD de los miembros presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Visto el acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 21 de junio de 2019, por medio del cual se establecieron las grandes Áreas de Gobierno dentro del marco establecido en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en consonancia con el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde (ROGA).

Visto, asimismo, el acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 21 de junio de 2019, relativo a la creación y composición de las Comisiones del Pleno.

Considerando que las Áreas de Gobierno constituyen los niveles esenciales de la organización municipal, comprendiendo, cada una de ellas, uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de la actividad administrativa municipal, y que de las mismas podrán depender otras Áreas Delegadas a las que corresponderá la dirección de un sector de la actividad administrativa de la responsabilidad de aquéllas.

Considerando necesario modificar, por razones de eficacia y claridad, aquel acuerdo en el sentido de trasladar el ámbito material de EDUCACIÓN incluido dentro del Área de Cohesión Social y Vivienda, al Área de Medio Ambiente, Protección Animal, Sanidad y Consumo

En su virtud, esta Alcaldía, al amparo de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 31.1.b) y 39 de la 7/2015,





Ayuntamiento de Telde

de 1 de abril, de Municipios de Canarias, y 37 y siguientes del ROGA, eleva al Pleno Corporativo como órgano competente para resolver la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar, por razones de eficacia y claridad, el acuerdo de fecha 21 de junio de 2019 relativo a la creación y denominación de las grandes Áreas de Gobierno, en el sentido de trasladar el ámbito material de EDUCACIÓN incluido dentro del Área de Cohesión Social y Vivienda, al Área de Medio Ambiente, Protección Animal, Sanidad y Consumo, quedando las Áreas de Gobierno definitivamente estructuradas como sigue:

1- ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

- Economía y Hacienda
- Recursos Humanos
- Contratación
- Transparencia y Tics

2- ÁREA DEL TERRITORIO

- Urbanismo y Planeamiento
- Patrimonio Histórico y Cultural, y Patrimonio Municipal
- Aguas y Saneamiento
- Playas y Alumbrado Público
- Turismo

3- ÁREA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

- Desarrollo Local, Comercio y Pymes
- Igualdad
- Cultura y Juventud
- Bibliotecas

4- ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL Y VIVIENDA

- Servicios Sociales
- Vivienda





Ayuntamiento de Telde

- Festejos y Ferias
- Solidaridad
- Deportes
- Participación Ciudadana y Voluntariado

5- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Presidencia
- Asesoría Jurídica
- Régimen Interior
- Seguridad Ciudadana y Protección Civil
- Tráfico y Parque Móvil, Transporte y Movilidad

6- ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- Recogida de residuos y limpieza viaria
- Vías y obras
- Cementerios y Tanatorios
- Servicios Municipales

7- ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL, SANIDAD Y CONSUMO

- Parques y Jardines
- Medio ambiente y Fuentes
- Protección Animal
- Mercado, Salud, Sanidad y Consumo
- Desarrollo Agropecuario (Agricultura, Ganadería y Pesca)
- Educación

Segundo.- En coherencia con ello, queda automáticamente modificado el acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 21 de junio de 2019, relativo a la creación y composición de las Comisiones del Pleno, pasando a incluirse el ámbito material de EDUCACIÓN hasta ahora incluido en la Comisión de Pleno de Asuntos Sociales (Área de Cohesión Social y Vivienda), dentro de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible (Área de Medio Ambiente, Protección Animal, Sanidad y Consumo), resultando la configuración definitiva de las mismas como sigue:





Ayuntamiento de Telde

1ª- COMISIÓN DE PLENO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS: Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Contratación, Transparencia y Tics.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA: Presidencia, Asesoría Jurídica, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Tráfico y Parque Móvil, Transporte y Movilidad.

2ª- COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ÁREA DEL TERRITORIO: Urbanismo y Planeamiento, Patrimonio Histórico y Cultural, Patrimonio Municipal, Aguas y Saneamiento, Playas y Alumbrado Público, Turismo.

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES: Recogida de residuos y limpieza viaria, Vías y Obras, Cementerios y Tanatorios, Servicios Municipales

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL, SANIDAD Y CONSUMO: Parques y Jardines, Medio ambiente y Fuentes, Protección Animal, Mercado, Salud, Sanidad y Consumo, Desarrollo Agropecuario (Agricultura, Ganadería y Pesca) y Educación.

3ª- COMISIÓN DE PLENO DE ASUNTOS SOCIALES

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL Y VIVIENDA: Servicios Sociales, Vivienda, Festejos y Ferias, Solidaridad, Deportes, Participación Ciudadana y Voluntariado.

ÁREA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO: Desarrollo Local, Comercio y Pymes, Igualdad, Cultura y Juventud, Bibliotecas.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a las Concejalías afectadas, así como a la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local a fin de que proceda a realizar las modificaciones oportunas en el Decreto 2021-530 relativo al nombramiento de Concejales de Gobierno y Delegados.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica, intranet municipal y página web corporativa, sin perjuicio de la eficacia inmediata del acuerdo, el cual tendrá naturaleza complementaria del ROGA y será anexo al mismo.





Ayuntamiento de Telde

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor de los concejales de los grupos NC, PSOE, JxT, CIUCA y Mixto MxT, y 4 abstenciones de los grupos Mixto PP y Mixto UP, aprobar la citada propuesta.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

